



RESOLUCIÓN EXENTA N° 051

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PAMPA BAJA, LA SERENA, ID 1574-60-LP15.

La Serena, 19 ENE 2017

VISTOS:

1º) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2º) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3º) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4º) la Resolución Exenta N° 015/018 de 23 de Enero de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a don María Angélica Romero Zuleta; 5º) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6º) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8º) el Decreto Supremo 1410, de 2014, que modifica el Reglamento de Compras públicas; 9º) la Ley N° 20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 9º) el Decreto Supremo N° 955, de 10 de Julio de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30372375-0; 11º) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de 2015; 12º) la Resolución Exenta N° 015/372 de 28 de Julio de 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 13º) la Resolución Afecta N° 437 de fecha 29 de Septiembre de 2015, que adjudicó la licitación pública ID 1574-60-LP15, para la contratación del servicio Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Pampa Baja, Comuna de La Serena; 14º) la Resolución N°015/585, de 16 de Noviembre de 2015, de la JUNJI, que aprueba el contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil Pampa Baja, proyecto código BIP N° 30372375-0, ID N° 1574-60-LP15, con la empresa Sociedad Ingeniería Gestión y Desarrollo S.A. RUT: 76.040.004-1; 15º) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo,



Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, cursadas con alcances por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2. Que, por Resolución Exenta N° 015/372 de fecha 28 de Julio de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Pampa Baja, Comuna de La Serena.

3. Que, mediante Resolución N° 437 de fecha 29 de Septiembre de 2015, se adjudicó la licitación pública ID 1574-60-LP15, para la contratación del servicio Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Pampa Baja, Comuna de La Serena.

4. Que con fecha 17 de Noviembre de 2015, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Pampa Baja, comuna de La Serena, con Ingeniería Gestión y Desarrollo S.A., R.U.T. N° 76.040.004-1, el que fue aprobado por Resolución N°015/585, de 16 de Noviembre de 2015.

5. Que posteriormente, con fecha 18 de Noviembre de 2015 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

6. Que con fecha 27 de diciembre de 2016, el ITO de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil Pampa Baja, Comuna de La Serena", presentó informe a JUNJI que constancia del término de la obra.

7. Que conforme lo que establece el punto 47.1 de las bases administrativas, la Recepción provisoria de las obras deberá ser efectuada por una Comisión de Recepción, la que será nombrada por Resolución del Servicio, compuesta por tres integrantes: Directora Regional JUNJI o quien la subrogue, Jefe de Infraestructura de la Dirección Regional o quien la subrogue, y Profesional del Área de Infraestructura, dentro de 10 días corridos desde que el ITO ha constatado el término de la obra.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil Pampa Baja, Comuna de La Serena", proyecto código BIP N° 30372375-0, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. María Angélica Romero Zuleta, Rut 9.233.047-8, Directora Regional Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo o quien le subrogue.
2. Macarena Guerra Fernández, Rut 14.619.650-0, Subdirectora de Infraestructura y cobertura (S) o en su ausencia quien le subrogue.
3. Claudia Ansietta Robledo, Rut 13.425.318-5, Ingeniero Constructor, profesional de la Unidad de Infraestructura, o en su ausencia quien le subrogue.

2° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia a cada uno de los integrantes designados.



3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

REGISTRESE ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE COQUIMBO

del 10
MARZ/ESB/RAP/VCV/vcv

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo



INFORME TERMINO DE OBRAS

PARA: Sra. **María Angélica Romero Zuleta**

Directora Junta Nacional de Jardines Infantiles

DE: Sr. **René Manuel Dubó Poblete**

ITO Programa Meta Presidencial Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En cumplimiento a las bases administrativas del Programa Meta Presidencial Junta Nacional de Jardines Infantiles, se efectuó la Inspección Técnica del contrato "Diseño de especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna **"La Pampa"**".

Antecedentes de la obra

Nombre del Contrato: Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín infantil La Pampa

Ubicación: Calle Pampa Baja N° 4770

Mandante: Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Contratista: Sociedad Ingeniería, Gestión y Desarrollo S.A

Unidad Técnica: Programa Meta Presidencial.

Asesor Técnico:

Inspector Técnico: René Dubó Poblete

Resolución Adjudicación: Res N° 437 de fecha 29 de Septiembre de 2015

ID Mercado Público: 1574-60-LP15

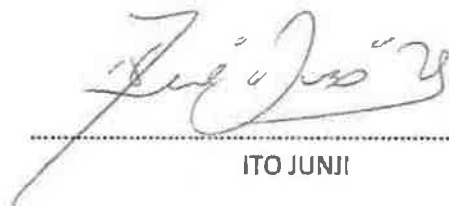
Monto del Contrato actualizado: \$ 785.375.275

Plazo del Contrato actualizado: 376 días

Fecha de Inicio: 18 de Noviembre de 2015

Fecha de término actualizado: 28 de Noviembre de 2016

Con fecha de hoy, 27 de Diciembre de 2016 doy fe que las partidas que contempla el contrato se encuentran ejecutadas en un 100% y se ajustan a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia. Por esta razón se solicita la conformación de la Comisión para llevar a cabo la Recepción Provisoria de las obras.



ITO JUNJI